



Resolución Ministerial

Nº 40 - 2020 - MINEDU

Lima, 24 ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el cual tiene por fines mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la misma;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se aprueban las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en cuyo sub numeral 6.7 del numeral 6, se autoriza la relación de Concursos para el Año Escolar 2018, entre los cuales se encuentra el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, con Resolución Viceministerial N° 100-2018-MINEDU se aprueban las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, en cuyo sub numeral 16.5 del numeral 16, se dispone que serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes de aula del área de comunicación que asesoraron a los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría en la etapa nacional;

Que, con Informes N° 105-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00468-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, opina que corresponde la emisión de una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento a favor de quince (15) docentes cuya condición ha sido validada por la referida Dirección;

Que, con Informes N° 008-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC y N° 229-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, de la entonces Unidad de Arte y Cultura de la Dirección General de Educación Básica Regular, hoy Unidad Funcional de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, señala que corresponde otorgar la resolución de agradecimiento y felicitación



a los quince (15) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, de acuerdo a lo establecido en las citadas Bases; cabe indicar que dicha información, fue corroborada por la Unidad Funcional de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través del Informe N° 142- 2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 100-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría en la etapa nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, a los siguientes docentes:

CATEGORÍA NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

JULIA FELICITA MENDOZA MANCILLA

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

ELVIA VICTORIA CHITE CONDORI

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

ZOBEIDA PINCHI ROMAINA





Resolución Ministerial

N° 040 - 2020 - MINEDU

Lima, 24 ENE 2020

CATEGORÍA: FÁBULA ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

VICTORIA ANGELICA ACOSTA ONOFRE

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

PAUL VICENTE QUINTANA YANTAS

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

JAMER GALOC VALLE

CATEGORÍA: CUENTOS EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

GILDA MONICA MESTANZA SHUÑA

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

TERESA RAFAEL SAYAVERDE

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

BEATRIZ NANCY AQUISE LAGOS

CATEGORÍA: HISTORIETA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

REINALDINA HUAMAN TTITO





Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

MILAGROS ELISA FARFAN FALCON



Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

DAISY EVELIN BASILIO CARRASCO

CATEGORÍA: ENSAYO ESCRITO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA:

Asesor del estudiante que ocupó el 1° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

DELSY VIOLETA RAMIREZ ROJAS

Asesor del estudiante que ocupó el 2° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

ANGELA PREPEDIGNA VILLEGAS GUEVARA

Asesor del estudiante que ocupó el 3° puesto en el nivel de Educación Básica Regular:

ANNY LISSETH CARLIN MOGOLLON

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación